

Mayordomo de Propios de y para adho. Joseph Labara dormill
me. que en su mano de papel de bello de agua
xunta con las referidas despachadas en los dichos dias onhe de fe
suno y zinas de Mayo dicho año de setecientos y quince
xa. Lo pley don y nregorio durazun y su libro Capitulat en
virtud de las dhas dos cedulas Las quales se conforman y para ello
se despache Librama en forma con la qual se veribo dicho
Joseph Labara de mada La Vaion por el contador se ligas en
Cuanta adho Mayordomo Los dhas dormill me. y por lo de can
de alas sub mano de papel de oficio que se fize ha unsegas
tado en la referida en demia a Cuda oho Joseph Labara
los Caualleros Comissarios que fueron dello o adonde mas
le combenza =

fianzas de carcel =

Este Ayuntamiento se han visto Las fianzas dadas
por Linus Mellado Olivero Berino durazun para el seguro
de el encargo de la Alcaidía de la carcel Real de la qual se le
ha rematado por tiempo de quatro años que duraron por principio
el dia dos del corriente mes de Mayo y cumplieron el oboal dia
del año que vendra de mill setecientos Ceynte y Uno en pias
zio de los dichos Reales Cada uno. Lo demas contenido en su obli
gacion Cuyas fianzas se continen en dhas Escripturas o por a
das ante Luis fausto Resal de Lermiel C. de este Ayunta
miento sus fhas La una de la ynta de Septiembre proximo al
cado y la otra de dos del presente mes y año y por la zina de vistas =
Acordo que dho Linus Mellado Olivero de Informacion de dho.
no de todas Las propiedades que se expresan en dhas Escripturas
Contestigos Ligo. Llano y a bonados quienes Las aseguran en
do. Aconteriminto y fho. se trayga con dhas Escripturas para el
el martes Doze del corriente para cuyo dia se fize bato la pena
qual Señor Correxidor parviera = Por dho. P. Correxidor en
fendido Mando que dha citacion se execute bato la pena de
quatro Ducados al cauallero Capitulat que faltan aplicados
apenas de Camara y garto de Justicia y o mited =
Este Ayuntamiento Lo Luis fausto Resal de Lermiel

Auda de sal =

